

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el Término Municipal de Moral de Calatrava.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Moral de Calatrava, a 12 de enero de 2021.- La Alcaldesa en funciones, Doña Rocío Zarco Troyano.

Anuncio número 64

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>